REC-200

Doctora:
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria General
Comisión Legal de Cuentas, Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Referencia - Requerimiento información contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera (Balance General) de la Nación, vigencia fiscal 2022, radicado UPN 202305220015462

Distinguida Dra. Gloria Betty,

En atención a la solicitud recibida en la UPN el viernes 17 de marzo del presente año, referida en el asunto de la presente comunicación, se procede a dar respuesta a cada uno de los puntos requeridos, con los respectivos anexos, así:

1.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 7° "REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" del Instructivo N°002 del 1° de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Se adjunta copia magnética e impresa de los Estados Financieros, formato pdf **(Anexo 1).**

- 1.1 Estado de Situación Financiera comparativo 2022 - 2021
- 1.2 Estado de Resultados 2022 - 2021
- 1.3 Estado de Cambios en el Patrimonio 2022 - 2021
- 1.4 Notas a los Estados Financieros

Nota: El Estado de Flujo de Efectivo no se reporta teniendo en cuenta lo consignado en la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación: ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del

subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

2.- Remitir copia del formulario CGN 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2022 (Resolución N°159 del 10 de junio de 2019 de la Contaduría General de la Nación).

Respuesta: Se adjunta el Formulario CGN 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2022. **(Anexo 2 y 2.1).**

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

Respuesta: Este numeral no aplica por cuanto la Universidad Pedagógica Nacional, UPN, es una entidad pública de orden nacional no obligada a tener Revisor Fiscal (Concepto 948 del 6 de marzo de 1997 de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado); de igual forma, la UPN no se encuentra dentro de las entidades obligadas a tener revisor fiscal de acuerdo al Art. 203 del Código de Comercio y al parágrafo 2, del Art. 13 de la Ley 43 de 1990.

4.- Remitir certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.2.4. del instructivo N°002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación).

Respuesta: Se remite certificación suscrita por el Representante Legal, el Subdirector Financiera y el Contador de la entidad informando que, las cifras reflejadas en los estados financieros de la vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la Universidad Pedagógica Nacional (Numeral 2.2.4. del instructivo N°002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación). **(Anexo 3).**

5.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, se remite copia del Boletín de Deudores Morosos del estado – BDME y se diligencia a continuación el formato correspondiente, según lo enviado a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2022, así:

Calle 72 No. 11-86 - PBX: (571)347 1190 - Fax: (571)217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 75144 - NIT. 899.999.124-4 - www.pedagogica.edu.co

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2022
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$0,108
JURÍDICAS	2	$0,028
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	12	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2022		**$0,136**

Anexo 4 - Estas cifras corresponden a $136 millones de pesos; sin embargo, en la solicitud lo requieren en miles de millones de pesos, por lo cual se deja con decimales para que no aparezca en cero (0).

6.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar si a 31 de diciembre de 2022 en la página web y en lugar visible de su empresa, se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las razones que están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información, tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.

Respuesta: Se adjunta certificación suscrita por el representante legal y el Subdirector Gestión de Sistemas de Información, según lo requerido, indicando los enlaces para la consulta de la información de la vigencia 2022. **(Anexo 5).**

Calle 72 No. 11-86 - PBX: (571)347 1190 - Fax: (571)217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 75144 - NIT. 899.999.124-4 - www.pedagogica.edu.co

Los enlaces para consultar a través de la página web de la Universidad son los siguientes:

1. Información presupuestal: http://financiera.pedagogica.edu.co/ejecuciones-vigencia-2022/
2. Información contable: http://financiera.pedagogica.edu.co/estados-vigencia-2022/
3. Información administrativa: http://rectoria.pedagogica.edu.co/vigencia-2022-csu/ http://serviciosgenerales.pedagogica.edu.co/
4. Resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable 2022: http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/ilovepdf_merged-2.pdf
5. Informe de gestión institucional vigencia 2018-2022: http://planeacion.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2022/07/informe-gestion-2018-2022.pdf
6. Informes anuales de gestión (2022 y anteriores): http://planeacion.pedagogica.edu.co/informes-de-gestion-upn/

7- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2022.

Respuesta: De acuerdo con las guías de la página del CHIP, se realizó el proceso de instalación y/o actualización del aplicativo CHIP en el equipo de cómputo de la Universidad, dispuesto para tal fin, sin ningún contratiempo. De igual forma, la transmisión de los diferentes reportes a la Contaduría General de la Nación por medio del aplicativo no tuvo inconvenientes. A continuación, se diligencia el formato correspondiente.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2022	Observaciones
1	Administrativas:	No se presentaron limitaciones o inconvenientes
2	Técnicas:	No se presentaron limitaciones o inconvenientes
3	Operativas:	No se presentaron limitaciones o inconvenientes
4	Soporte a la plataforma:	No se presentaron limitaciones o inconvenientes
5	Otras:	No se presentaron limitaciones o inconvenientes

Calle 72 No. 11-86 - PBX: (571)347 1190 - Fax: (571)217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 75144 - NIT. 899.999.124-4 - www.pedagogica.edu.co

8.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2022?

Respuesta: La entidad no presentó limitaciones en la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. A continuación, se diligencia el formulario correspondiente.

N°	**Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de a acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2021**	**Observaciones**
1	Normativo:	No tuvo limitaciones
2	Académicas:	No tuvo limitaciones
3	Técnicas	No tuvo limitaciones
4	Operativas:	No tuvo limitaciones
5	Presupuestales:	No tuvo limitaciones
6	Otras:	No tuvo limitaciones

8.1.- Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones

Respuesta: El personal encargado en el manejo contable fue capacitado previamente a la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y se han revisado y aplicado las modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación. También, se contrató desde el año 2017 un asesor experto en la aplicación de estas normas para la implementación inicial y el seguimiento cada año, quien se encarga de orientar y apoyar en la actualización de conocimientos al personal asignado a la Subdirección Financiera. Adicionalmente, se capacitó a la funcionaria contadora de la Universidad. (**Anexo 6.** Certificado de capacitación Contadora UPN).

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2022 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2022 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Respuesta: Durante la vigencia 2022 se hicieron ajustes contables de períodos anteriores que no afectaron el resultado del ejercicio fiscal del año 2022.

10.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.

¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2022 las Operaciones Reciprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

Respuesta: Durante la vigencia y al cierre del 31 de diciembre de 2022 se hizo la gestión de la circularización y envío de la conciliación al 100% de las operaciones recíprocas con las diferentes entidades públicas con las que se realizó transacciones económicas, de acuerdo con los registros contables en el sistema financiero de la Universidad. **(Anexo 7).**

11.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2022, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N 002 de diciembre 1 de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Se anexa en formato Word copia de la Evaluación control interno contable, según lo reportado a través del CHIP. **(Anexo 8).**

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N°0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la Republica a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato.

Respuesta: A continuación, se diligencia el formato correspondiente en el que se registran los datos estadísticos requeridos.

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CG	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2022	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2022
11	26	26	100	100

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N°03 de 2012 y la Circular N°015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Respuesta. Se adjunta el informe ejecutivo de seguimiento al último plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el cual se encuentra cumplido al 100%. (**Anexo 9**).

Todos los adjuntos se envían en medio magnético y se radican de manera física en la oficina de correspondencia de la Cámara de Representantes.

Atentamente,

ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO
Rector UPN

Proyectó: Lina Marcela Rivera – Auditora Control Interno
Revisó. Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Usb y 120 folios